

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez informándole que, el día 20 del mes y año que avanza, el señor Alonso Mejía Galvis designado como secuestre en el presente asunto, aceptó su nombramiento mediante memorial allegado vía electrónica al Juzgado y le informó al suscrito vía telefónica que durante la semana del 26 al 30 de octubre no tenía agenda disponible.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el auto interlocutorio N° 358 adiado octubre 13 del presente calendario, sírvase fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro, como medida cautelar decretada en este asunto.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Radicación. 2020-00004-00
Auto de sustanciación No. 246

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la aceptación hecha por el secuestre designado, se fija fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro, para ello, se programa el **DIA MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.**, tal como lo dispone el numeral tercero del artículo 593 del Código General del Proceso.

Será carga de la parte demandante encargarse del traslado del juzgado al lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 95

Fecha: Octubre 26 de 2020

El Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f3846385f4b6eefcf51ef97ae2f059ffa9d3e3b4f8b0dc82aa3b7ccf6ea6c00

Documento generado en 23/10/2020 11:59:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>